



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CÓRDOBA, 04 SEP 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0041502/2019; por el cual la Sra. Prof. **ELSA ADELAIDA MANRIQUE**, Legajo: 39523, solicita licencia por enfermedad, largo tratamiento, con goce de haberes, a partir de la fecha 21 de agosto de 2019 y hasta el 20 de septiembre de 2019, por un total de 31 (treinta y un) días;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por la solicitante y el certificado médico de licencia obrante a fs. 1;
- Que por Resolución Decanal N° 827/2019 se concedió licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes desde el período 22 de julio de 2019 al 20 de agosto de 2019 por 30 (treinta) días en los cargos que desempeña en esta Facultad;
- Que la Prof. Manrique, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VIII, en un cargo de Profesora Ayudante “A” dedicación simple (C.119) con carácter interino, conforme Resolución HCD N° 53/2019; registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 15 años y 11 meses al 01 de agosto de 2019.
- Las disposiciones del Art.46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello, y ad-referéndum del H. Consejo Directivo;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder y registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. **ELSA ADELAIDA MANRIQUE**, Legajo: 39523- en un cargo de Profesora Ayudante “A” dedicación simple (C.119) con carácter interino, a partir del 21 de agosto de 2019 y hasta el 20 de septiembre de 2019, por un total de 31 (treinta y un) días; en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VIII, con cargo al Art.46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Comercial; y elévese al H. Consejo Directivo, oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1027